

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40552 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de del Incidente Concursal número 729/2019, habiéndose dictado en fecha 9/9/20 por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º tres de Valencia, Sentencia firme de desestimación de la demanda incidental de oposición a la rendición de cuentas y conclusión del concurso voluntario con número 819/2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Fallo:

Desestimo la demanda incidental, sin condena en costas.

Frente a la presente cabe interponer recurso de apelación.

Firme que sea esta resolución, llévase testimonio a los autos principales y pronúnciese Auto de conclusión del concurso, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento. Notifíquese.

Acuerdo, mando y firmo."

Valencia, 22 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Regodón.

ID: A200053856-1